



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de febrero de 2022

ACTA N°4

RES. N° 258/22

EXP. 2022-25-1-000398

Kg

VISTO: el llamado a aspiraciones para integrar un registro para cumplir funciones de Coordinador Académico para el Área de Educación Inclusiva de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración del tribunal y autorizó la realización del referido llamado;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del resultado de dicho llamado, de acuerdo a las actuaciones del tribunal evaluador, que se detallan a fs. 173 de obrados;

III) que asimismo expresa que en el caso de empate se dilucidó según lo establecido en las bases del llamado, de acuerdo al puntaje obtenido en méritos y antecedentes y que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante del mismo elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

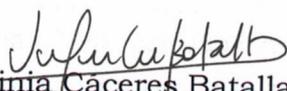
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

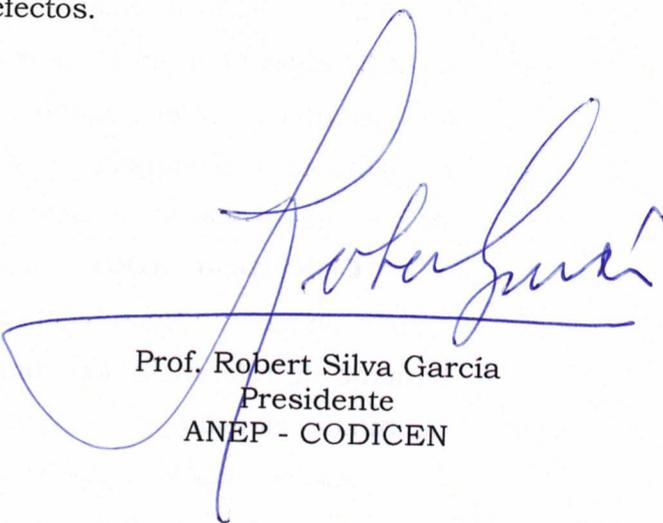
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones para integrar un registro para cumplir funciones de Coordinador Académico para el Área de Educación Inclusiva de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

N°	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	Total General
1	3.599.629-6	55.25	30	85.25
2	3.628.089-8	50.5	30	80.5
3	3.773.849-8	58	18	76
4	4.304.529-5	48	28	76

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN